INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el anterior memorial a través del cual la apoderada de la parte actora, aporta copia de la providencia No. 853 del 16 de junio de 2021, a través de la cual acredita el estado de la demanda para proceso con radicación No. 2019-0232-00 cursante en el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI. Sírvase proveer.

Cali 4 de agosto de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2475

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede el despacho evidencia que la parte actora en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º del auto interlocutorio No. 1985 del 22 de junio de 2021, procedió a aportar copia de la providencia precitada, en la cual se acredita el estado actual del trámite de muerte presunta cursante en el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI; así las cosas y atendiendo a que dicho proceso no cuenta aún con sentencia, se procederá a agregar tal providencia al plenario para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO. – AGREGAR a los autos la providencia No. 853 del 16 de junio de 2021, proferida al interior de la demanda para proceso con radicación No. 2019-0232-00 cursante en el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

05*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafdbc85989cf3c04022be007188f9f598cb7a3af3638fb033d69951f1fc0c1b**
Documento generado en 04/08/2021 12:46:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica